

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON CENTRO DE MADRES
"CREADORAS MONTERREY"

CONCHALI, 14 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1235 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 13.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 13.07.2026, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CENTRO DE MADRES "CREADORAS MONTERREY"** RUT: N° 65.227.124-3, representada por su Presidente (a) don (a) **PATRICIA DEL PILAR PIZARRO RODRIGUEZ**, cédula nacional de identidad N° 8.322.216-6, con domicilio en Monterrey N° 2648, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **ERIKA ISABEL VARGAS BARRAZA**, cédula de identidad N° 8.321.323-k, con domicilio en Pasaje Monterrey N° 2298, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado **"TODAS UNIDAS PARA COMPARTIR Y DISFRUTAR"**.



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 612, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.208.000. -(un millón doscientos ocho mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000- (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$208.000.- (doscientos ocho mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5826582 de fecha 10 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Promover el bienestar físico y mental de nuestros socios y (as) a través de un paseo recreativo, fomentando la participación y integración.

Objetivos Específicos:

- Generar un espacio de recreación fuera de la rutina diaria.
- Fortalecer la convivencia y los vínculos dentro los socios y (as) de la organización
- Disminuir el aislamiento social de los socios y (as)

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo con servicio de alimentación completa para 20 personas.
- Servicio de transporte para 20 personas de ida y regreso

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) PATRICIA DEL PILAR PIZARRO RODRIGUEZ, en su calidad de Presidente (a) y don (a) ERIKA ISABEL VARGAS BARRAZA como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 4 de junio del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-

CRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVE/DBF/jec

TRANSCRITO A:

**Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CENTRO DE MADRES “CREADORAS MONTERREY”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7º letra g) Ley Nº 20.285/**



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES FIDOF 2026

En Conchalí, a 13 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **CENTRO DE MADRES "CREADORAS MONTERREY"** **RUT: N° 65.227.124-3**, representada por su Presidente (a) don (a) **PATRICIA DEL PILAR PIZARRO RODRIGUEZ**, cédula nacional de identidad N° **8.322.216-6**, con domicilio en Monterrey N° 2648, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **ERIKA ISABEL VARGAS BARRAZA**, cédula de identidad N° **8.321.323-k**, con domicilio en Pasaje Monterrey N° 2298, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado **"TODAS UNIDAS PARA COMPARTIR Y DISFRUTAR"**

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **612**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.208.000.** -(un millón doscientos ocho mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000-** (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$208.000.-** (doscientos ocho mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5826582** de fecha 10 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Promover el bienestar físico y mental de nuestros socios y (as) a través de un paseo recreativo, fomentando la participación y integración.

Objetivos Específicos:

- Generar un espacio de recreación fuera de la rutina diaria.
- Fortalecer la convivencia y los vínculos dentro los socios y (as) de la organización
- Disminuir el aislamiento social de los socios y (as)

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo con servicio de alimentación completa para 20 personas.
- Servicio de transporte para 20 personas de ida y regreso

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **PATRICIA DEL PILAR PIZARRO RODRIGUEZ**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **ERIKA ISABEL VARGAS BARRAZA** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 4 de junio del año 2026.

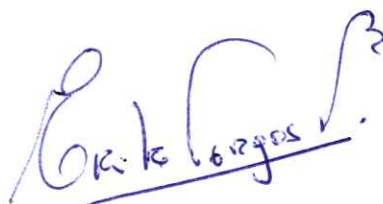
DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



PATRICIA PIZARRO RODRIGUEZ
PRESIDENTE (A)



ERIKA VARGAS BARRAZA
TESORERO (A)

Centro de Mujeres
CREADORAS MONTERREY
Person. Jurid. N° 1893
Monterrey 2682
Conchalí



FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028

180

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 -2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	✓
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	✓
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	✓
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	✓
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	
21	Formulario N 7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	
22	Formulario N° 8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	✓
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

RECIBIDA EL: _____

Página 1 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”





FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Centro de madres Creadoras Monterrey
Unidad Vecinal N°	5
Rut de la Organización	65.227.124-3
Número de la Personalidad Jurídica	1893
Número de Cuenta Bancaria	33971173250
Tipo de Cuenta	CUENTA VISTA.
Banco	ESTADO.
Correo Electrónico	pizarropatricia01@gmail.com.

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	Patricia Pizarro Rodriguez.
Rut	8.322.216-6.
Dirección	Monterrey # 2648.
Teléfono	994611761
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Eunice Urrea Molina.
Rut	10.816.405-0
Dirección	Monterrey # 2466.
Teléfono	956494595.
Firma	

TESORERO (A)

Nombre	Erika Vargas Barraza.
Rut	8.321.323-K.
Dirección	Monterrey # 2298.
Teléfono	978850491.
Firma	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 13-07-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°337312 con fecha 30-09-2022.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES CREADORAS MONTERREY
DOMICILIO : MONTERREY 2682
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 30-09-2022
DECRETO/RESOLUCIÓN : 965
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 06-04-2026
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	PATRICIA DEL PILAR PIZARRO RODRIGUEZ	8.322.216-6
SECRETARIO	EUNICE ESTER URREA MOLINA	10.816.405-0
TESORERO	ERIKA ISABEL VARGAS BARRAZA	8.321.323-K

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 06-04-2026 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 13 Julio 2026, 13:01.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

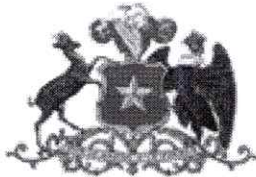
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500705758524

Código Verificación:
6bcf7942398f



500705758524

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 13-07-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°337312 con fecha 30-09-2022.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES CREADORAS MONTERREY
DOMICILIO : MONTERREY 2682
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 30-09-2022
DECRETO/RESOLUCIÓN : 965
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 13 Julio 2026, 13:01.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500699845359

Código Verificación:
e85986729848



500699845359

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 04-06-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°337312 con fecha 30-09-2022.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES CREADORAS MONTERREY
DOMICILIO : MONTERREY 2682
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 30-09-2022
DECRETO/RESOLUCIÓN : 965
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 4 Junio 2026, 12:24.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500699845354

Código Verificación:
b52c5668621e



500699845354

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 04-06-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°337312 con fecha 30-09-2022.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES CREADORAS MONTERREY
DOMICILIO : MONTERREY 2682
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 30-09-2022
DECRETO/RESOLUCIÓN : 965
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 06-04-2026
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	PATRICIA DEL PILAR PIZARRO RODRIGUEZ	8.322.216-6
SECRETARIO	EUNICE ESTER URREA MOLINA	10.816.405-0
TESORERO	ERIKA ISABEL VARGAS BARRAZA	8.321.323-K

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 06-04-2026 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 4 Junio 2026, 12:24.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CENTRO DE MADRES CREADORAS MONTERREY

GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
MONTERREY 2648 PB MONTERREY NULL CONCHALI

RUT
65227124-3



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 202305994211

FECHA EMISIÓN 08/06/2023

RUT USUARIO 8322216-6
CÉDULA

USUARIO PATRICIA DEL PILAR PIZARRO RODRIGUEZ
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





REPUBLICA DE CHILE



600026997358

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : PATRICIA DEL PILAR PIZARRO RODRÍGUEZ

R.U.N. : 8.322.216-6 Fecha nacimiento: 25 Mayo 1960

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

8322216-6 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

8322216-6 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 17 Abril 2026, 10:15.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



[Firma manuscrita]

Victor Rebolledo Satao
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





COMPROBANTE SOLICITUD DE CÉDULA DE IDENTIDAD

FECHA ESTIMADA DE ENTREGA: 28/04/2026

OFICINA DE RETIRO: CONCHALÍ

Apellidos
URREA MOLINA

Nombres
EUNICE ESTER

Fecha nacimiento
15/04/1966

Sexo
F

Lugar nacimiento
CONCHALÍ

Profesión

R.U.N.
10.816.405-0

Email
EUMICEURREA@GMAIL.COM



Oficina y fecha de atención: CONCHALÍ 16/04/2026

Observación:

Valor: \$3820

Información Importante

1. Puede revisar el estado de su solicitud en www.registrocivil.cl o en el Callcenter 600 3 2000.
2. El documento solicitado debe ser retirado a más tardar el 26/10/2026, de no ser retirado en la fecha señalada, el documento será destruido debiendo realizar una nueva solicitud pagando los derechos que corresponda (D.S. N°910/1992).
3. Los requisitos para el retiro de la cédula de identidad son los siguientes:
 - 3.1. Debe concurrir el titular del documento, a quien se le realizará comprobación biométrica.
 - 3.2. Si retira un tercero, debe presentar este comprobante, su cédula de identidad vigente y no bloqueada, y poder otorgado ante el notario, conservador, cónsul o oficial de registro civil donde conste la autorización para el retiro.
 - 3.3. Para los menores de 14 años de edad, debe retirar uno de los padres presentando este comprobante y su cédula de identidad vigente y no bloqueada. Si retira un tercero, debe presentar los documentos especificados en el punto 3.2.
4. Toda cédula de identidad anteriormente emitida, quedará bloqueada al momento de entrega del nuevo documento.
5. Este comprobante NO tiene valor legal y NO reemplaza un documento de identidad.



F09D350C-A2AD-4D6F-8E80-857E84AAE2AB





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500690786500

Código Verificación:
8e58e2aaf121



500690786500

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE :

EUNICE ESTER URREA MOLINA

R.U.N. :

10.816.405-0 Fecha nacimiento: 15 Abril 1966

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

10816405-0 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

10816405-0 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 9 Abril 2026, 13:53.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE



600026754271

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ERIKA ISABEL VARGAS BARRAZA

R.U.N. : 8.321.323-K Fecha nacimiento: 20 Abril 1959

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

8321323-K SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

8321323-K SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 8 Abril 2026, 10:19.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



[Firma manuscrita]

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada



1820221

RUN : 8321323-K

Y68W3n

www.registrocivil.gob.cl

Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CENTRO DE MADRES "CREADORAS DE MONTERREY", RUT 65.227.124-3, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 06/07/2023, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	PATRICIA DEL PILAR PIZARRO RODRIGUEZ
RUT del representante legal	8.322.216-6
Nombre de la institución	CENTRO DE MADRES "CREADORAS DE MONTERREY"
RUT de la institución	65.227.124-3
Fecha de emisión del certificado	17/04/2026



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI,

30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Centro de Madres Creadoras Monterrey se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 612. ✓

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



Oficina N°	363	Nombre Oficina	STGO. CONCHALI 339
Fecha	15	05	2025

BANCO ESTADO Sucursal	STGO. CONCHALI 339
Certifica que el (la) Sr. (a)	
NOMBRE	CENTRO DE MADRES CREADORAS MONTERREY
RUT	65.227.124-3

Es titular de CHEQUERA ELECTRONICA: **33971173250**

Fecha Apertura	14/06/2023
Estado	VIGENTE

Jefe de Asistencia a Clientes
5 MAY 2025
SANTIAGO CONCHALI





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 163 /2026

FECHA 17 ABR 2026

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2025

ANT : MEMORANDUM N°391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado:

NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO DE RENDICIÓN
CM ADA PILAR URRUTIA	65353660-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM AMOR Y ABNEGACIÓN	72629100-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM AMOR Y PROGRESO II	65009430-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM AMISTAD Y ARMONIA	65024910-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM BRISAS DEL MAR	65041541-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM CREADORAS MONTERREY	65227124-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM CORAZON DE MARÍA	65081852-0	
CM DIEGO PORTALES	72615300-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM EL AMANECER	74168400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM EL COMENDADOR	53300347-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM EL TREBOL DEL PROGRESO	65016210-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM ESFUERZO Y PROGRESO	65348190-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM ESPERANZA	65085101-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM GENESIS N°26	65651180-k	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM HEDY DE KOBRICH U.V 11	65016180-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM HUEC. CENTRAL HISTORICO	65094741-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM JUNTAS RENACIENDO	65094595-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LAS EMPODERADAS	65243358-8	



CM LAS VIOLETAS	65083229-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LOS BALNEARIOS	72322200-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LOS JAZMINES	65972680-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LUZ DE ESPERANZA	65208431-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM MILLARAY	65154100-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM NUEVA ESPERANZA UV N°13	65101600-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM PADRE ORIONE	72256000-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM PALMILLA ORIENTE	65011250-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM POBLACIÓN EL OLIVO	72333400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM POR SIEMPRE JUANITA AGUIRRE	65161791-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM RADIO DEL PACÍFICO	65519290-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM ROSA DE LOS VIENTOS	65728190-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SEÑORA ELIANA	65167016-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SAN SEBASTIAN	65070271-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SANTA MARTA	65013210-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SUYAI	65084063-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM VILLA JAVIERA	65519920-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM COPACABANA	72630300-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM HUECHURABA CENTRAL	74376300-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LA GRATITUD	65.037.066-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM CAROLINA KENNEDY	65.161.693-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM FUERZA DE MUJER	65.094.739-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM MADRES UNIDAS	73.115.400-7	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- OCCC
- CYP Archivo



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

todos unidos para compartir y disfrutar.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

AUDA. 10 MARUACOS #5551
Olme / I región

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

ADULTO MAYOR

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

X

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- Promover el Bienestar físico y mental de nuestros socios/A a través de un paseo recreativo, fomentando la participación y integración.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Generar un espacio de recreación fuera de la rutina diaria.

2.- Fortalecen la convivencia y los vínculos entre los socios/A de la organización.

3.- Disminuir el aislamiento social de los socios/A



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO
¿EN QUÉ CONSISTE?
¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?
¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?
¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?
DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.
Consiste en un día de paseo. La problemática es la disminución en las oportunidades de participación en actividades grupales fuera de nuestro entorno habitual. La realización del paseo responde a la necesidad de promover el bienestar emocional y la convivencia grupal. Los beneficiarios directos son las socias 20 aprox y los indirectos son familiares y vecinos, nuestros 60 aprox La jornada contempla el traslado a un lugar previamente definido, donde se realizarán actividades de recreación, descanso y participación grupal, tales como dinámicas de interacción, compartir alimentos, y disfrutar de un entorno distinto al habitual.



ANULACION Y CAMBIOS DE FECHAS

- Todo evento confirmado por escrito y posteriormente anulado o que requiera un cambio de fecha deberá pagar una multa de acuerdo a la siguiente tabla.

Anterior a 45 días	40% del valor total del evento
Entre 25 a 15 días	70% del total del evento
Menos de 15 días	el total del evento

TARIFAS DE ENTRE LUNES A VIERNES

DESAYUNO, ALMUERZO Y ONCE	VALOR X PERSONAS IVA INCLUIDO
LUNES Y VIERNES	\$ 45.900.-
TOTAL X 20 PERSONAS	\$ 918.000.- ✓

TARIFAS DE SABADO Y DOMINGO (11 A 19.30 HRS)

DESAYUNO ALMUERZO Y ONCE	VALOR X PERSONAS IVA INCLUIDO
SABADO O DOMINGO	\$ 47.900.-
TOTAL X 20 PERSONAS	\$ 958.000.-

NOTA: VALOR VALIDOS DESDE EL 11 DE SEPTIEMBRE AL 31 DICIEMBRE 2026.-

RAZON SOCIAL: ADMINISTRADORA DE TURISMO ROSA AGUSTINA LTDA.
RUT: 77.327.430-4
DIRECCION: AVDA. LO NARVAEZ 5551 OLMUE / V REGION
GIRO: ADMINISTRACION, EXPLOTACION COMERCIAL, RECREACION, ALIMENTACION Y TURISMO.- telefono 56954188666



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: ADMINISTRADORA DE TURISMO ROSA AGUSTINA LIMITADA
RUT Contribuyente: 77327430-4

Fecha de realización de la consulta: 17-04-2026 09:47:28

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 20-10-1999

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : NO

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO NO RESIDENCIAL	410020	Primera	Si	15-06-2021
2	SERVICIOS DE TRANSPORTE A TURISTAS	492240	Primera	No	23-06-2011
3	ACTIVIDADES DE HOTELES	551001	Primera	Si	20-10-1999
4	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE	561000	Primera	Si	13-12-2010





COTIZACIÓN



Santiago, Abril 8 del 2026.-

AGRUPACION	CAM "CREADORAS MONTERREY"
RUT	65.227.124-3
COMUNA	CONCHALI
ANT. DE PASAJEROS	20 PERSONAS
AT	SRA. PATRICIA PIZARRO

La siguiente cotización implica el traslado de pasajeros desde cualquier localidad de Santiago hacia el destino que soliciten los usuarios. El viaje siempre cuenta con tour incluido y un ambiente agradable para los pasajeros (Música, calefacción, aire acondicionado, asientos reclinables, entre otras cosas).

El valor del traslado dependerá de la cantidad de pasajeros que viajen con nuestros servicios.

VALOR TRANSPORTE HASTA : 20 PERSONAS	\$ 290.000.-
LUGAR DESTINO:	ROSA AGUSTINA CLUB

Este documento solo es cotización, por lo cual no implica reserva. Para requerir nuestros servicios, se requiere de la confirmación por parte del cliente.

FORMA DE PAGO: CONTADO

A la espera de vuestra confirmación, le saluda cordialmente,

TRANSPORTES JORGE CAMPOS ALARCON E.I.R.L. ✓

+56993270920 ✓

R.U.T: 76.672.916 – 9 ✓

Av. Alfredo Silva Carvallo N° 1602, Maipú /SANTIAGO



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: TRASNPOTES JORGE CAMPOS ALARCON E.I.R.L.
RUT Contribuyente: 76672916-9

Fecha de realización de la consulta: 17-04-2026 09:44:47

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 03-11-2016

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES	492220	Primera	No	03-11-2016
2	TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES INTERURBANOS	492250	Primera	No	03-11-2016
3	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.	492290	Primera	No	03-11-2016



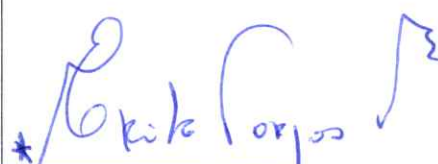


FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Todas unidas para compartir y disfrutar.
NOMBRE ORGANIZACIÓN	Centro de Madres Creadoras Monterrey.
UV N°	5.
FECHA ASAMBLEA	13 de Abril 2026.
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Centro de madres CREADORAS MONTERREY Person. Jurid. N° 1893 Monterrey 2682 Conchali

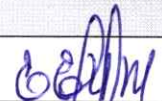
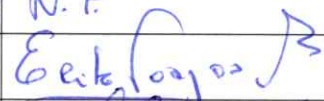
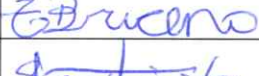
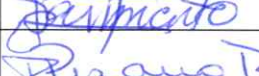
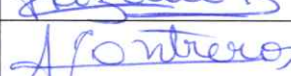
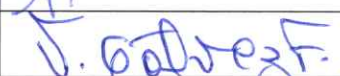
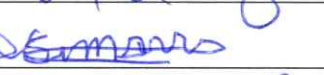
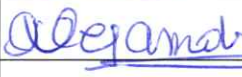
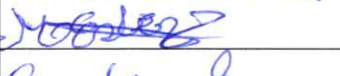
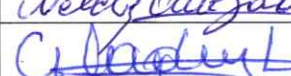
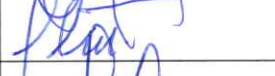
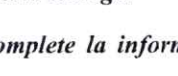
* Con un total de 20 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 13-04-2026, se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado: TODAS UNIDAS PARA COMPARTIR Y DISFRUTAR.

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO(A)



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.
“Al Tratarde de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”

FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Curice Urrea	10.816.405-0	
2	Verónica Fuentes	10.844.100-3	
3	Marta Cuevas	7.953.182-4	N.F.
4	Erika Vargas B.	8.321.323-K	
5	Wilma Jimenez	9.474.256-0	
6	Nelly Jara R.	9.402.809-4	
7	Ana María Pizarro	7.748.179-6	
8	Beressa Briceño	5.477.053-7	
9	Juana Sarmiento T	9.218.822-1	
10	Patricio Pizarro R.	8.322.216-6	
11	Jesuelle Contreras	6.363.705-K	
12	Peronica Galvez	9989502-0	
13	Ximene Pizarro	6.622.999-8	
14	Alejandra Guenantes	12.641.325-4	
15	Mario Gler Sepúlveda	6.222.750-8	
16	Sonia Escobar A.	8.717.035-7	
17	Luigina Jarrea R.	15.604.579-9	
18	Naldy Quezada	10.670.599-2	
19	Gladys López L.	7.518.209-0	
20	Atelmus Castro	8.602.314-8	
21	Omaira Gonzalez Z.	17.108.807-0	
22	MIGUEL Leyton P.	9.153.462-2	
23	FLOR Leyton	17.859.860-0	
24	Jessica Scauna	13.563.962-1	

FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES[illegible]

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO Nº8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 17-04-2026

Yo, Patricia del Pilar Riquero Rodríguez con cédula de
identidad N° 8.322.216-6 con domicilio en
Monterey 2648, comuna de
Conchalí en mi cargo de Presidenta de la Organización denominada:
Centro de Mujeres Creadoras Monterey UV
N° 5, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Riquero R 8.322.216-6
Firma y RUT



Página 14 | 18

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FORMULARIO N°8

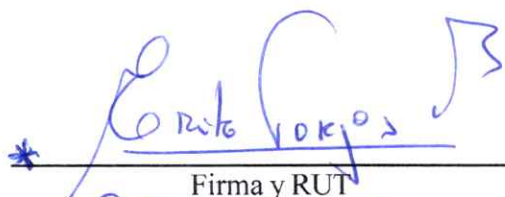
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 17-04-2026

Yo, Erika Vargas Barraza con cédula de
identidad N° 8.321.323-K con domicilio en
Monterrey 2298 comuna de
Conchalí en mi cargo de, Tesorera de la Organización denominada:
Creadoras Monterrey UV
N° 5, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

* 
Firma y RUT
8.321.323-K.



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha, 17-04-2026

Yo, Eunice Urea Molina con cédula de
identidad N° 10.816.405-0 con domicilio en
Monterrey #2466, comuna de
Conchalí en mi cargo de Secretaria de la Organización denominada:
Creadoras Monterrey UV

N° 5, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

 10.816.405-0
Firma y RUT



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	77/1